



Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A., contra JOSÉ GONZALO PÉREZ VILLAZÓN, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00203 00

Observada la constancia secretarial, el señor JOSÉ GONZALO PÉREZ VILLAZÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.120.748.196, en calidad de demandado, solicita dentro del trámite de la referencia, se le conceda el AMPARO DE POBREZA.

De conformidad con el artículo 158 del Código General del Proceso, CORRASE traslado a la parte demandante por el termino de 3 días para que se pronuncia sobre el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez  
